#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



## Resolución Directoral Nº J 82 -2017-MINAGRI-PSI

Lima.

1 1 MAY0 2017

#### VISTO:

El Expediente relativo a la designación del comité de recepción y transferencia de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua para Riego mediante Pozos Tubulares, para el sector de San Juan de Catas, distrito de Punta Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa";

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 074-2016-PCM, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 28 de setiembre de 2016, se declara el estado de emergencia por peligro inminente ante déficit hídrico en los distritos de Cocachacra, Dean Valdivia, Punta de Bombón, Mejía y Mollendo, de la provincia de Islay en el departamento de Arequipa por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente;

Que, con Carta N° 2212-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 25 de noviembre de 2016, la Oficina de Administración y Finanzas del PSI, comunica al contratista CONSORCIO ISLAY, que le ha sido adjudicada la ejecución de la obra, por el monto ofertado de S/ 1'415,060.50 soles (incluido IGV); efectuándose la entrega del terreno al contratista el 28 de noviembre de 2016, acto en la cual participaron por el contratista el Sr. Ehtel Muñoz Guevara, representante acreditado del contratista, y el Ing. Manuel Isaías Castillo Díaz, Residente de Obra; por el Programa Subsectorial de Irrigaciones participaron el Ing. Jaime Huerta Astorga, Jefe Zonal del PSI – Arequipa y el Inspector de Obra; y por los beneficiarios, el Presidente de la Junta de Usuarios Punta Bombón, su Gerente Técnico y el Secretario, además del ALA Valle de Tambo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2017-MINAGRI-PSI de fecha 28 de febrero de 2017, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 por sesenta (60) días calendario, modificándose en consecuencia el término de plazo de ejecución contractual el 05 de abril de 2017. De igual forma, con fecha 27 de abril de 2017, mediante Resolución Directoral N° 160-2017-MINAGRI-PSI, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 por veinte (20) días calendario, modificándose en consecuencia el término de plazo de ejecución contractual el 25 de abril de 2017;

Que, consecuentemente, mediante la anotación efectuada en el asiento N° 228 del cuaderno de obra de fecha 25 de abril de 2017, la referida empresa contratista, a través de su residente comunica al Inspector de Obra que se han ejecutado las partidas





contractuales de acuerdo al expediente técnico de obra, por lo que solicita su recepción. Asimismo, mediante anotación 229 de fecha 25 de abril de 2017, el Inspector de Obra deja constancia que de acuerdo a la comunicación del Residente de Obra se ha verificado las partidas ejecutadas de acuerdo al expediente técnico de obra;

Que, con fecha 02 de mayo de 2017, mediante Informe N° 002-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS-IO/dagp, el Inspector de Obra, eleva su informe ante la Oficina de Supervisión, solicitando la recepción de la obra, al haberse corroborado que la obra ha culminado. En atención a ello, el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras, mediante Informe N° 044-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS/dagp, de fecha 04 de mayo de 2017, recomienda elevar la propuesta de comité de recepción y transferencia de obra, para la emisión y notificación correspondiente a través de la resolución respectiva;

Que, mediante Informe N° 1084-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 04 de mayo de 2017, el Jefe de la Oficina de Supervisión, sobre la base del Informe N° 002-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS-IO/dagp, del Inspector de Obra, e Informe N° 044-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS/dagp, del Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras, solicita la designación del comité de recepción de la obra en mención;





Que, mediante Memorando N° 1299-2017-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 05 de mayo de 2017, la Dirección de Infraestructura de Riego, en mérito a la conformidad efectuada por el Inspector de Obra a través del asiento N° 229 del cuaderno de obra, y de las áreas técnicas competentes, solicita se proceda con la designación del comité de recepción de la obra "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua para Riego mediante Pozos Tubulares, para el sector de San Juan de Catas, distrito de Punta Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa", para cuyo efecto propone a los siguientes profesionales: Ing. Jaime Luís Huerta Astorga, Miembro (Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa); Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez, Miembro (Especialista en Hidrología); e Ing. Daniel Aquiles García Paredes Asesor Técnico (Inspector de Obra);

Que, mediante Informe Legal N° 285-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 11 de mayo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la designación del comité de recepción y transferencia de la obra "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua para Riego mediante Pozos Tubulares, para el sector de San Juan de Catas, distrito de Punta Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa";

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 178° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 01570-2006-AG;

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el comité de recepción de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua para Riego mediante Pozos Tubulares, para el sector de San Juan de Catas, distrito de Punta Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa", el cual queda conformado de la siguiente manera:

Ing. Jaime Luís Huerta Astorga Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa Miembro



#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



# Resolución Directoral Nº 182 -2017-MINAGRI-PSI

Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez Especialista en Hidrología Miembro

Ing. Daniel Aquiles García Paredes
Inspector de Obra

Asesor Técnico

**Artículo Segundo.-** El comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para dar inicio a la recepción de la obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 178º del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución a los miembros del comité designado, a la Junta de Usuarios Punta Bombón, a la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa, al Inspector de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.

Programa Subsectorial de imigacione

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPTEGACOSTA





is iterative that water market.

LANGER LANGE CATALAN